

CONTRATO DE OBRAS DE SOBREELEVACIÓN EN EL CRUCE DE BASILIO ARMENDARIZ CON CALLE ERMITA.

Acta de valoración del Sobre C, propuesta de nombramiento y requerimiento de documentación.

En el Ayuntamiento Burlada, siendo las 13:00 horas del día 31 de julio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en los pliegos reguladores que han de regir la contratación de las "Obras de sobreelevación en el cruce de Basilio Armendáriz con Calle Ermita".

La Mesa, designada en el pliego de condiciones particulares, queda constituida por los siguientes:

Presidente: Berta Arizkun González, Alcaldesa del Ayuntamiento de Burlada.

Vocales:

- David Chocarro Zubiri, Arquitecto Técnico de la ORVE-SAU de la Comarca de Pamplona. (No asiste).
- Oier Aizkorbe Arlegi, Jefe de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Burlada.
- Abel Álvarez Páez, Interventor del Ayuntamiento de Burlada.

Secretaria: María Ibáñez Arraztoa, Secretaria suplente, por delegación.

Existiendo mayoría suficiente la mesa queda constituida y se continúa con el procedimiento.

Se procede a la valoración de las propuestas técnicas presentadas.

La Mesa procede a examinar la documentación presentada por las licitadoras al objeto de valorar las ofertas presentadas en el Sobre C: Aspectos cuantificables mediante fórmula de acuerdo a los criterios cuantificables establecidos en el Pliego regulador y que son los siguientes:

1. OFERTA ECONÓMICA 40 puntos

La valoración de la oferta económica se hará de acuerdo a lo siguiente:

- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.
- Para cada entidad licitadora se fijará la baja de oferta en un porcentaje con dos decimales redondeados por exceso respecto del presupuesto de licitación.
- En caso de que concurren tres ofertas o un número menor a éste, la valoración se realizará por aplicación de la regla inversa proporcional a las bajas ofertadas.

Puntuación de oferta = $40 \times (\text{baja oferta} / \text{baja máxima})$

Baja Oferta: Baja del licitador

Baja máxima: Baja de la oferta económica más baja presentada

- En caso de que concurren cuatro o más ofertas, la valoración se realizará aplicando el método descrito en el Anexo IV de este condicionado.



Tratándose de un procedimiento negociado existirá una ronda de negociación en relación al criterio del precio

2. CRITERIOS SOCIALES **10 puntos**

Se otorgarán 10 puntos si quien licita se compromete a que el personal (al menos dos personas) que se adscriban al contrato realicen en la primera semana de ejecución formación del Plan de seguridad y salud de la obra aprobado al personal adscrito al contrato. Duración mínima de 6 horas.

Deberán aportarse los certificados de la formación en plazo de 15 días naturales desde la formalización del contrato. Se presentarán los documentos que identifiquen los cursos (duración, entidad que lo ha impartido y contenido del curso) realizados por dos de las personas adscritas al contrato.

3. AUMENTO DE GARANTÍAS **10 puntos**

Se otorgarán 10 puntos a las personas licitadoras que se comprometan al aumento de la garantía del contrato en una anualidad respecto a la prevista en el apartado D.4.- Plazo de Garantía

De acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, la Mesa asigna las siguientes puntuaciones:

Expte. obras sobreelevación					
Valoración sobre C					
Licitadora	Oferta económica	puntuación ec.	Crit. sociales	Aumento garant	Total
Lacunza Construcciones	78.462,40	40,00	10,00	10,00	60,00

Sumada esta puntuación a la obtenida en el Sobre B, reflejada en el acta correspondiente, la puntuación total ha sido:

Expte. obras sobreelevación			
Licitadora	Valoración sobre B	Valoración sobre C	Total
Lacunza Construcciones	31,5	60,00	91,50

En consecuencia, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a Lacunza Hermanos SL por ser la propuesta con mayor puntuación.

Por todo ello, con base a lo dispuesto artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acuerda solicitar a la empresa Lacunza Hermanos SL que, en el **plazo máximo de siete días naturales** desde la notificación del requerimiento, acredite la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 12.5 del Pliego regulador del presente contrato.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en lugar y fecha indicados.

FIRMAS DE INTEGRANTES DE LA MESA



Acta núm. 3 contrato obras sobreelevación Basilio Armendáriz-Ermita - SEFYCU 362806

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): 7VAA AQD9 DWPM 3NZQ FNPF

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	GERENCIA SUM MARIA IBAÑEZ ARRAZTOA	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 04/08/2026 10:44 MARIA IBAÑEZ ARRAZTOA
	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A DAVID CHOCARRO ZUBIRI	Firma electrónica avanzada - DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA - 04/08/2026 11:16 DAVID CHOCARRO ZUBIRI
	La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 04/08/2026 13:09 BERTA ARIZKUN GONZALEZ
	El Interventor de Burlada / Burlata ABEL ALVAREZ PAEZ	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 05/08/2026 14:16 ABEL ALVAREZ PAEZ
	JEFE/A DE OBRAS Y SERVICIOS OIER AIZKORBE ARLEGI	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 06/08/2026 7:31 OIER AIZKORBE ARLEGI